

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 202100001. DEMANDANTE SUSY MILENA ESCOBAR. DEMANDADO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ OSCAR EDILSON. ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Mitú, Vaupés, 21 de abril de 2021

Señores

JUZGADO DEL CIRCUITO PROMISCO CIRCUITO FAMILIA

Palacio de Justicia

Ciudad.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
MITÚ - VAUPÉS

21-04-2021

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.133.098 expedida en la ciudad de Neiva, Huila, con tarjeta profesional de abogado 77440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la señora Susy Milena Escobar, con el comedimiento debido, me permito presentar la liquidación del crédito, atendiendo a lo ordenado por su estrado judicial en auto donde se dispuso seguir adelante con la ejecución:

El valor a pagar por el concepto de cuota alimentaria ordenado por parte de la Judicatura a partir del mes de octubre de 2016 y equivalente al 25 por ciento del salario mínimo legal mensual vigente es el siguiente:

AÑO	SALARIO MÍNIMO LEGAL	VALOR CUOTA ALIMENTARIA	MESES DEBIDO
2016	\$ 689.455	\$ 172.364	3
2017	\$ 737.717	\$ 184.429	12
2018	\$ 781.242	\$ 195.310	12
2019	\$ 828.116	\$ 207.029	12
2020	\$ 877.803	\$ 219.451	12
2021	\$ 908.526	\$ 227.315	4

Como fue expuesto en el acápite de la demanda presentada ante su Judicatura, se afirma que desde el mismo momento en el cual se dimano el fallo correspondiente, el aquí demandado se abstuvo del pago de la obligación alimentaria, debiéndose las siguientes mesadas:

AÑO	SALARIO LEGAL	MÍNIMO	VALOR CUOTA ALIMENTARIA	MESES DEBIDO	
2016	\$ 689.455		\$ 172.364	3	\$517.092
2017	\$ 737.717		\$ 184.429	12	2'213148
2018	\$ 781.242		\$ 195.310	12	2'343720
2019	\$ 828.116		\$ 207.029	12	2'484348
2020	\$ 877.803		\$ 219.451	12	2'633.412
2021	\$ 908.526		\$227.315	4	909.260
	TOTAL DE MESADAS DEBIDAS				\$11'100.980

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS 202100001. DEMANDANTE SUSY MILENA ESCOBAR. DEMANDADO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ OSCAR EDILSON. ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Ahora bien, con relación a los intereses corrientes causados a partir del mes de octubre y atendiendo al pronunciamiento judicial es el siguiente:

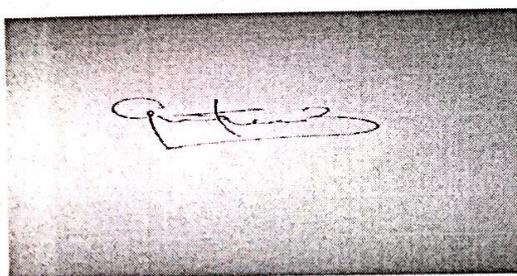
MES y AÑO CUOTA DEBIDA	VALOR DE LA CUOTA	INTERES MENSUAL	MESES INTERESES CAUSADOS	TOTAL INTERES DE
Octubre 2016	\$172.364	\$ 861	55	\$ 47355
Noviembre	\$172.364	\$ 861	54	46494
Diciembre	\$172.364	\$ 861	53	45633
Enero 2017	\$ 184.429	\$ 922	52	47944
Febrero	\$ 184.429	\$ 922	51	47022
Marzo	\$ 184.429	\$ 922	50	46100
Abril	\$ 184.429	\$ 922	49	45178
Mayo	\$ 184.429	\$ 922	48	44256
Junio	\$ 184.429	\$ 922	47	43333
Julio	\$ 184.429	\$ 922	46	42412
Agosto	\$ 184.429	\$ 922	45	41490
Septiembre	\$ 184.429	\$ 922	44	40568
Octubre	\$ 184.429	\$ 922	43	39646
Noviembre	\$ 184.429	\$ 922	42	38724
Diciembre	\$ 184.429	\$ 922	41	37802
Enero 2018	\$ 195.310	\$ 977	40	39080
Febrero	\$ 195.310	\$ 977	39	38103
Marzo	\$ 195.310	\$ 977	38	37126
Abril	\$ 195.310	\$ 977	37	36149
Mayo	\$ 195.310	\$ 977	36	35172
Junio	\$ 195.310	\$ 977	35	34195
Julio	\$ 195.310	\$ 977	34	33218
Agosto	\$ 195.310	\$ 977	33	32241
Septiembre	\$ 195.310	\$ 977	32	30287
Octubre	\$ 195.310	\$ 977	31	29310
Noviembre	\$ 195.310	\$ 977	30	28333
Diciembre	\$ 195.310	\$ 977	29	28980
Enero 2019	\$ 207.029	\$ 1.035	28	27945
Febrero	\$ 207.029	\$ 1.035	27	26910
Marzo	\$ 207.029	\$ 1.035	26	25875
Abril	\$ 207.029	\$ 1.035	25	24840
Mayo	\$ 207.029	\$ 1.035	24	23805
Junio	\$ 207.029	\$ 1.035	23	22770
Julio	\$ 207.029	\$ 1.035	22	21735
Agosto	\$ 207.029	\$ 1.035	21	20700
Septiembre	\$ 207.029	\$ 1.035	20	19665
Octubre	\$ 207.029	\$ 1.035	19	18630
Noviembre	\$ 207.029	\$ 1.035	18	17595
Diciembre	\$ 207.029	\$ 1.035	17	17552
Enero 2020	\$ 219.451	\$ 1.097	16	16455

Febrero	\$ 219.451	\$ 1.097	15	15358
Marzo	\$ 219.451	\$ 1.097	14	14261
Abril	\$ 219.451	\$ 1.097	13	13614
Mayo	\$ 219.451	\$ 1.097	12	12067
Junio	\$ 219.451	\$ 1.097	11	10970
Julio	\$ 219.451	\$ 1.097	10	9873
Agosto	\$ 219.451	\$ 1.097	09	8776
Septiembre	\$ 219.451	\$ 1.097	08	7679
Octubre	\$ 219.451	\$ 1.097	07	6582
Noviembre	\$ 219.451	\$ 1.097	06	5485
Diciembre	\$ 219.451	\$ 1.097	05	5485
Enero	\$ 227.315	\$ 1.136	04	4544
Febrero	\$ 227.315	\$ 1.136	03	3408
Marzo	\$ 227.315	\$ 1.136	02	2272
Abril	\$ 227.315	\$ 1.136	01	1136
TOTAL INTERESES				\$ 1'456.654

Si procedemos a realizar la suma entre las mesadas debidas desde el mes de octubre de 2016 y hasta el mes de abril de 2021, más los intereses debidos, el ciudadano SANTAMARÍA HERNÁNDEZ OSCAR EDILSON, nos arroja un total de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 12'557.634,00), por estos conceptos.

Ahora bien, la parte demandante no incurrió en costas del proceso y con relación a las agencias en derecho, atendiendo las disposiciones del Código General del Proceso, deben ser fijadas por el Estrado Judicial.

Cordialmente;



LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA
c.c. 12.133.098 de Neiva, Huila
T.P. 77440 C.S.J.
Correo tutopiafk30@gmail.com
Celulares 3008536496 ó 3167605063